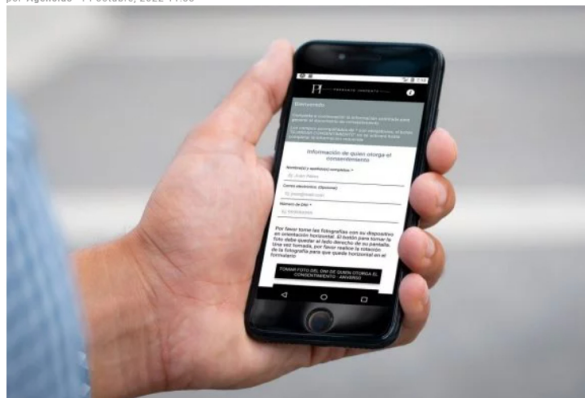


Una APP para cubrir las lagunas de la ley del Si es Si.

por Agencias 14 octubre, 2022 11:33



El pasado 7 de octubre entró en vigor la Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual, o lo que es lo mismo, la ya conocida "Ley del solo sí es sí", cuya modificación más relevante es que introduce la necesidad de consentimiento fuera de toda duda para establecer relaciones sexuales.

Desde **Presunto Inocente**, plataforma para ayudar a aquellas personas que han sufrido la vulneración de su derecho a la presunción de inocencia y su consiguiente transgresión del derecho al honor, **se plantean si se cumple lo establecido por nuestra Constitución en el artículo 24 respecto al derecho a la presunción de inocencia.**

Ha habido cambios que consideramos muy favorables en esta era de nuevas tecnologías como, por ejemplo, la modificación del art. 172 ter del Código Penal, que añade el siguiente apartado:

Te puede gustar

Enlaces Patrocinados por Taboola



Citroën fast dates

Citroën



"El que, sin consentimiento de su titular, utilice la imagen de una persona para realizar anuncios o abrir perfiles falsos en redes sociales, páginas de contacto o cualquier medio de difusión pública, ocasionándole a la misma situación de acoso, hostigamiento o humillación, será castigado con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a doce meses."

Respecto al asunto del consentimiento, modifica el artículo 178 relativo a las agresiones sexuales, eliminando la distinción entre "abuso sexual" y "agresión sexual". Concretamente, la modificación propuesta expresa:

"Será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años, como responsable de agresión sexual, el que realice cualquier acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento. Solo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona".

En este sentido, nos preguntamos; ¿Prevalecerá la presunción de inocencia a falta de prueba acerca de la existencia de consentimiento?; ¿De qué manera podemos cubrir esa laguna que parece que va a dejar dicha ley respecto a la forma de prestar consentimiento?

Desde Presunto Inocente, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las personas, hemos desarrollado una aplicación móvil, disponible de momento en Android (próximamente en Apple), mediante la cual, de una manera rápida y sencilla, se podrá rellenar un formulario de consentimiento al mantenimiento de relaciones sexuales.

Consideramos que este consentimiento puede resultar imprescindible en multitud de escenarios en los que las que la ambigüedad de esta Ley en cuanto al consentimiento pueda suponer la inversión de la carga de la prueba ante una posible denuncia, es decir, que se produzca una situación en la que la única prueba sea el testimonio de la persona denunciante, de tal forma que la persona denunciada tenga que ser responsable de demostrar su inocencia.

Los más vistos



En España se hacen los locos con las «dos embajadas» de Venezuela



Los «grumetes» de la Armada disfrutarán de una «cata de ibéricos» de 60.000 euros



JAIDA S.A., la empresa marroquí a la que el Gobierno español riega con 20 millones de euros



Gerardo Pérez (Faconauto) duda si ser candidato a la CEOE



Las amenazas de multas contra los comercios que incumplieran el ahorro energético se quedaron en promesas



Los más compartidos



La camiseta deportiva de Nike que puedes encontrar rebajada en Aldi por solo 15 euros



Amazon: botines y zapatos de piel para ir cómoda, calentita y elegante a diario



Esta cazadora efecto piel es la última maravilla de Stradivarius



Amar es para siempre: la verdad que podría destruir a uno de sus personajes



Pañuelos finos y elegantes de El Corte



Desde Presunto Inocente, su socia directora, D^{ña} Teresa Julia Martín Puente, considera que “todo esto puede parecer absurdo, pero, a día de hoy, y ante este clima de inseguridad jurídica, es necesario prevenir antes que curar, y sobre todo cuando están en juego derechos fundamentales como la libertad personal”.

Funcionamiento de la APP

El funcionamiento es muy intuitivo, la persona que consiente firma de forma sencilla y sube copia de su DNI con la propia cámara del móvil y da las fechas e incluso las horas en las que consiente el mantenimiento de las relaciones sexuales con la otra persona. En prácticamente un minuto el consentimiento está firmado y a ambas personas les llega copia en PDF del mismo.

Además, toda la trazabilidad digital del proceso de consentimiento va a estar certificada por una certificadora digital independiente (“notario digital”) por lo que servirá también para que la prueba presentada en caso de denuncia esté acreditada por un organismo independiente a los implicados.

Link App

Link Web

Artículo anterior

Con Spanish Blackboard Academy aprender español en Sydney es posible

Artículo siguiente

Elegir un buen equipo de sonido para eventos corporativos o bodas, de la mano de Alquilar Sonido

Compartir





¡Con el método, puede limpiar fácilmente la tubería de drenaje!

tubería de drenaje | Enlaces Publicitarios | Patrocinado



Citroën fast dates
Nuevo SUV Citroën C5 Aircross con stock disponible y no pagues hasta 2023*. Condiciones en citroen.es
Citroen | Patrocinado



Esta cazadora efecto piel es la última maravilla de Stradivarius
Si hay algo de lo que te vas a enamorar esta temporada es de las novedades que ya puedes encontrar en tiendas como Stradivarius. Y es que desde el gigante han
Moncler



Descubre Peugeot Store
Entra en Peugeot Store, elige tu Peugeot fácil y cómodamente y consigue ofertas únicas.
Peugeot | Patrocinado



Los portátiles no vendidos se están vendiendo por casi nada
Portátiles | Enlaces publicitarios | Patrocinado



El SUV urbano que se adapta a tus planes, y a ti.
Volkswagen T-Cross
Volkswagen | Patrocinado

